



SIPLGR@GMAIL.COM



692 915929

CLASES DE PERMISOS DE CONDUCIR



www.siplg.es

CATEGORIA O CLASE A

El permiso **A** te permite conducir cualquier vehículo incluido dentro de la categoría **A**, **A2**, **A1** y **AM**. El permiso **A2**, cualquier vehículo incluido en **A2**, **A1** y **AM**. Por último el permiso **A1** te permite también conducir los vehículos del permiso **AM** (ciclomotores).

AM

Permite la conducción de ciclomotores (hasta 50 cc) de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 15 años cumplidos.

Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las maniobras para ciclomotores.

AM Limitado

Permite la conducción de triciclos y cuatriciclos ligeros (hasta 50cc), no permite la conducción de ciclomotores.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 15 años cumplidos.

Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para **AM Limitado**.

A1

Motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³ y potencia máxima de 11 kW (algo menos de 15 cv).

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 16 años cumplidos.

Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para **A1**.

A2

Motocicletas con una potencia máxima de 35 kW (algo menos de 47 cv).

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 18 años cumplidos.
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para **A2**.

A

Motocicletas y triciclos de motor.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 20 años cumplidos, veintiuno para el caso de triciclos.

CATEGORÍA O CLASE B

El periodo de vigencia de los B es de 10 años hasta los 65 años de edad y a partir de esa edad, la renovación se realiza cada 5 años.

B

Autoriza para conducir los siguientes vehículos:

- Automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y construidos para el transporte de no más de 8 pasajeros además del conductor.
- Se autoriza a la conducción en territorio nacional con una antigüedad del permiso superior a dos años, de automóviles sin remolque impulsados por combustibles alternativos destinados al transporte de mercancías con una masa máxima autorizada superior a 3.500 kg pero que no exceda los 4.250 kg, siempre que la masa que supere los 3.500 kg provenga exclusivamente del exceso de masa del sistema de propulsión respecto al sistema de propulsión de un vehículo de las mismas dimensiones que esté equipado con un motor convencional de combustión interna con encendido por chispa o por compresión, y siempre que no se incremente la capacidad de carga respecto al mismo vehículo.
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- Triciclos y cuatriciclos de motor.

Requisitos

- La edad mínima para obtenerlo será de 18 años cumplidos.
- Este permiso no tiene examen específico de maniobras. Las maniobras se realizarán durante el examen práctico, debiendo realizar al menos dos de las maniobras para B.

B+E

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3500 kg.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 18 años cumplidos.
- Este permiso no tiene examen específico de maniobras. Las maniobras se realizarán durante el examen práctico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para B+E.

CATEGORÍA O CLASE C

El periodo de vigencia de los permisos profesionales C, C1, C+E, C1+E es de cinco años mientras su titular no cumpla 65 y cada tres años, a partir de esa edad.

C1

Autoriza la conducción de automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3500 kg y no sobrepase los 7500 kg.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para C1.

C1+E

Autoriza para conducir los siguientes vehículos:

- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C1 y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto así formado no exceda de 12.000 kg
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para C1+E.

C

Autoriza la conducción de automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3500 kg.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos. También se podrá obtener con 18 años cumplidos siempre que sea titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria.
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para C.

CATEGORÍA O CLASE C

C+E

Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos. También se podrá obtener con 18 años cumplidos siempre que sea titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria.
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para C+E.



CATEGORÍA O CLASE D

El periodo de vigencia de los permisos profesionales D, D1, D+E, D1+E se renovará cada cinco años mientras su titular no cumple 65 y cada tres años, a partir de esa edad.

D1

Automóviles diseñados y contruidos para el transporte de no más de 16 pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de 8 metros.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 21 años cumplidos. También se podrá obtener con 18 años cumplidos siempre que sea titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria pero sólo podrán conducir estos vehículos dentro del territorio nacional hasta que el titular del permiso tenga 21 años cumplidos.
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para D1.

D1+E

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1 y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 21 años cumplidos. También se podrá obtener con 18 años cumplidos siempre que sea titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria pero sólo podrán conducir estos vehículos dentro del territorio nacional hasta que el titular del permiso tenga 21 años cumplidos.
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para D1+E.

D

Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 24 años cumplidos. También podrá obtenerse a las siguientes edades, cumpliendo el requisito indicado y con las limitaciones establecidas en cada caso:

CATEGORÍA O CLASE D

- 23 AÑOS y ser titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial acelerada
- 21 AÑOS y ser titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria.
- 21 AÑOS y ser titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial acelerada. (Sólo podrán conducir vehículos de transporte de viajeros en servicios regulares cuyo trayecto no supere los 50 km).
- 20 AÑOS y ser titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria. (Solo podrá conducir dentro del territorio nacional y hasta que el titular del permiso tenga 21 años cumplidos).
- 18 AÑOS y ser titulares del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria. (Solo podrá conducir vehículos sin pasajeros o si se trata de transporte de viajeros en servicios regulares cuyo trayecto no supere los 50 km, dentro del territorio nacional y hasta que el titular del permiso tenga 21 años cumplidos).
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para D.

D+E

Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg.

Requisitos:

- La edad mínima para obtenerlo será de 24 años cumplidos. También podrá obtenerse a las siguientes edades, cumpliendo el requisito indicado y con las limitaciones establecidas en cada caso:
 - 23 AÑOS y ser titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial acelerada.
 - 21 AÑOS y ser titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria.
 - 21 AÑOS y ser titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial acelerada. (Sólo podrán conducir vehículos de transporte de viajeros en servicios regulares cuyo trayecto no supere los 50 km).
 - 20 AÑOS y ser titular del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria. (Solo podrá conducir dentro del territorio nacional y hasta que el titular del permiso tenga 21 años cumplidos).
 -

CATEGORÍA O CLASE D

- 18 AÑOS y ser titulares del certificado de aptitud profesional (CAP) en la modalidad de cualificación inicial ordinaria. (Solo podrá conducir vehículos sin pasajeros o si se trata de transporte de viajeros en servicios regulares cuyo trayecto no supere los 50 km, dentro del territorio nacional y hasta que el titular del permiso tenga 21 años cumplidos).
- Requiere de un examen en pista específico, siendo necesario superar las siguientes maniobras para D+E.

